



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA**

ORDENANZA

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN:
01

VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 1 de 1

No. 18

(04 AGO. 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA RECLASIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONTENIDO EN LA ORDENANZA 64 DE 2013-PRESUPUESTO 2014

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Nacional 111 de 1996 y la Ordenanza 34 de 2011.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la clasificación del presupuesto de ingresos aprobado, en el agregado ingresos de capital, subcomponente recursos del crédito, crédito interno, Banca Comercial Privada contemplados en la Ordenanza 64 de 2013-Presupuesto 2014, el cual se encuentra clasificado de la siguiente manera:

POSPRE	DESCRIPCIÓN	VALOR
TI.B.4	RECURSOS DEL CRÉDITO	\$ 256.393.411.095
TI.B.4.1	CRÉDITO INTERNO	\$245.096.457.795
TI.B.4.2	CRÉDITO EXTERNO	\$11.296.953.300

Se requiere modificar de conformidad como se detalla a continuación:

POSPRE	DESCRIPCIÓN	VALOR
TI.B.4	RECURSOS DEL CRÉDITO	\$ 256.393.411.095
TI.B.4.1	CRÉDITO INTERNO	\$113.846.457.795
TI.B.4.2	CRÉDITO EXTERNO	\$142.546.953.300

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración Departamental queda autorizada para realizar por decreto todas las modificaciones presupuestales en el gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de julio de 2014.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

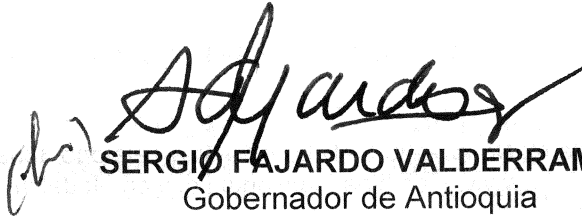
Despacho del Gobernador

Recibido para su sanción el día 30 de julio de 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 04 AGO. 2014

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 18. "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA RECLASIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONTENIDO EN LA ORDENANZA 64 DE 2013 – PRESUPUESTO 2014".


SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador de Antioquia


MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO
Secretaria de Hacienda

ernación de Antioquia